



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 5795,
EDUCACION

VALLENAR,

25 NOV 2013

VISTOS

- 1.- Mem.Interno Jefe DAEM de fecha 14 de Noviembre del 2013.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Subvención 2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.

DECRETO

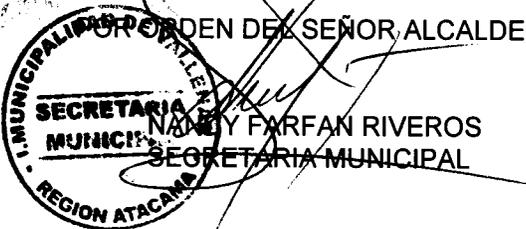
1° Apruébese pago de viático a razón del 40% a los funcionarios del Área de Educación que a continuación se identificarán y que asistieron junto al Jefe DAEM a realizar gestiones en Secretaría Regional Ministerial de Educación con respecto a Pro-Retención el día 14 de Noviembre del 2013 en la ciudad de Copiapó.

D. OSCAR TAPIA VERA, C.I.N°13.744.986-2- Coordinador Administrativo Unidad SEP
D. LUIS RUIZ VALENZUELA, C.I.N°10.609.924-3, Jefe Area Técnico Pedagógica DAEM.

2° El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a los Título 215, Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004, Sub Asignación 003 (Viático), Fondos del Presupuesto del Area de Educación 2013.

3° Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
 - Of. De Partes Munipal
 - Secretaria DAEM
 - Sección Contabilidad DAEM
 - Secretaria Finanzas D.A.EM. /
- NFR/RPM/SL/tpgm.